

Resolución de Gerencia General Regional

N° 599-2023-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 12 OCT. 2023

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Memorando N° 1892-2023-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por el Gerente General Regional; Informe Legal N° 0854-2023-G.R.P.-GGR/DRAJ, de fecha 02 de octubre del 2023, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Informe N° 1599-2023-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 29 de setiembre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; Informe N° 3660-2023-GRP-GGR-GRI/SGSO, de fecha 28 de setiembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Obras; Informe N° 903-2023-GRPASCO/GRI-SGSO/CO/EGG, de fecha 28 de setiembre del 2023, emitido por el Coordinador de Obras de la Sub Gerencia de Supervisión de Obras; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004663, de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Planificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma normarum, que indica “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir “(...) las **Resoluciones de Gerencia General Regional** (...)”;

Que, el literal b) del numeral 8.1) del artículo 8° del Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 5.2) del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2019-EF, establece que: “La supervisión de la ejecución del contrato compete al Área Usuaría o al órgano al que se le haya asignado tal función, dada su especialidad y funciones realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad”;

Que, el numeral 10) del artículo 2 del Título I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: (...), el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación de la gestión del presupuesto y de sus logros;

Que, de acuerdo al Anexo de Definiciones del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra, está definido como “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establecen que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones y de cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto durante la ejecución física de estos;

Que, en merito a ello, el numeral 17.8 del Reglamento del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, de igual forma, el artículo 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prescribe: “33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantenga las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.”;

Que, como puede observarse la citada normativa, durante la ejecución del proyecto de inversión, esto en base de ejecución, se puede realizar modificaciones, cautelando y manteniendo la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión, lo cual estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0385-2018-G.RPASCO/GOB, que aprueba el Expediente Técnico Reformulado de la Obra: "Construcción del Moderno Terminal Terrestre Interprovincial de la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco", con CUI N° 2116853, con una inversión total de S/ 35'275,608.77 (treinta y cinco millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos ocho con 77/100 soles), a ejecutarse por el Gobierno Regional Pasco, bajo la modalidad de contrata, con un plazo de ejecución de 365 días calendario (...);

Que, asimismo, con Resolución de Gerencia General Regional N° 0555-2022-G.R.PASCO/GGR, de fecha 09 de setiembre del 2022, se resuelve MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0385-2018-G.RPASCO/GOB, debido a la incorporación del COMPONENTE DE GESTIÓN DE PROYECTO;

Que, de igual forma, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 0625-2022-G.R.P/GGR, de fecha 28 de septiembre del 2022, se aprueba el Cuadro Analítico del Componente de Gestión del proyecto de la obra: "Construcción del Moderno Terminal Terrestre Interprovincial de la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco", con CUI N° 2116853;

Que, de la misma manera, con Resolución de Gerencia General Regional N° 032-2023-G.R.P./GGR, de fecha 09 de febrero del 2023, se aprueba la modificación del Cuadro Analítico del Componente Gestión del proyecto de la obra: "Construcción del Moderno Terminal Terrestre Interprovincial de la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco", aprobada con Resolución de Gerencia General Regional N° 0625-2022-G.R.P/GGR;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 174-2023-G.R.P./GGR, de fecha 05 mayo del 2023, se aprueba el artículo primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 032-2023-G.R.P./GGR, de fecha 09 de febrero del 2023, en el extremo que aprueba la modificación del Cuadro Analítico del Componente Gestión del proyecto de la obra: "Construcción del Moderno Terminal Terrestre Interprovincial de la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco", quedando subsistente en lo demás;

Que, en ese sentido, con Informe N° 903-2023-GRPASCO/GRI-SGSO/CO/EGG, de fecha 28 de setiembre del 2023, el Arq. Enrique GAMARRA GONZALES – Coordinador de Obra, solicita aprobación mediante acto resolutorio de incremento presupuestal para gestión de proyectos de la obra: "Construcción del Moderno Terminal Terrestre Interprovincial de la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco", por el monto de S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles), certificado mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004663, de fecha 27 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Planificación, por el cual señala lo siguiente:

(...)

II.- ANÁLISIS:

- Habiendo realizado la actualización del formato 8A-C por el INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA GESTIÓN DE PROYECTOS, por el monto de S/. 100,000.00, tal como indica y fue sustentado con el INFORME N° 767-2023-GRPASCO/GRI-SGSO/CO/EGG, que fue AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO, mediante MEMO 002155-2023-GRP-GGR/GRPPAT, el por el monto de S/. 409,000.00 (cuatrocientos nueve mil con 00 soles), tal como se encuentra ACTUALIZADO EL FORMATO 8A ÍTEM C, del Sistema de Seguimiento de Inversiones tal como indica en la siguiente imagen:

GESTIÓN DEL PROYECTO: S/	409,000.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	10/11/2022	29/01/2024	UEIHRQLGUER	0628-2023-GRPASCO/GRI-SGSO/CO/EGG (13/09/2023)
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/	633,224.60	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	19/04/2018	08/06/2018	UEIHRQLGUER	733-2023-GRPASCO/GRI-SGSO/CO/EGG (24/08/2023)
EXPEDIENTE TECNICO COVID: S/	0.00				UEIGRPA018	
SUPERVISIÓN: S/	1,309,767.80	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	10/11/2022	29/01/2024	UEIHRQLGUER	N°385-2018-G.R.PASCO/GOB (08/06/2018)
SUPERVISIÓN COVID: S/	0.00				UEIGRPA018	
LIQUIDACIÓN: S/	199,656.81	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	30/01/2024	30/06/2024	UEIGRPA018	733-2023-GRPASCO/GRI-SGSO/CO/EGG (24/08/2023)

III. JUSTIFICACIÓN DE LA DEMANDA

- 3.1 El 09 de febrero del 2023, se aprueba la modificación del cuadro analítico del componente de gestión de proyecto de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - PASCO", CUI N° 2116853. Hasta por un monto de S/. 378,500.00 (trescientos setenta y ocho mil quinientos con 00 soles) por la modalidad de contrata, mediante R.G.G.R. N° 032-2023-G.R. P/GGR, El 05 de mayo del 2023, aprueba la modificación del cuadro analítico del componente de gestión de proyecto mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°174-2023-G.R. PASCO/GGR., por un monto de S/. 309,000.00 (Trecientos Nueve Con 00 Soles), tal como se muestra en la imagen:

PRESUPUESTO ANALITICO									
OBRA:		CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO* DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA DE PASCO - PASCO - PASCO							
DISTRITO:		CHAUPIMARCA							
PROVINCIA:		CHAUPIMARCA							
REGION:		PASCO							
CADENA DE GASTO		ESPECIFICACION DEL GASTO		Unidad	Nro de veces	Cantidad	PRESUPUESTO		
TT	IG	SG	ESP				C.Unitario	Parcial	Total
2.6.8.1.4.2				BIENES					S/ 15,468.20
				MATERIALES DE ESCRITORIO	GLB	1	S/ 1,839.20	S/ 1,839.20	
				LAPICEROS	UNIDAD	30	S/ 1.00	S/ 30.00	
				TONER	UNIDAD	1	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	
				PAP. PARA PLOTER TAMAÑO A1	ROLLO	4	S/ 80.00	S/ 320.00	
				CASCO DE SEGURIDAD	UNIDAD	3	S/ 90.00	S/ 270.00	
				RESALTADOR	UNIDAD	6	S/ 1.50	S/ 9.00	
				PAP. BOND TAMAÑO A4 DE 75 GRAMOS	MILLAR	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	
2.6.8.1.4.3				EQUIPO DE PROFESIONAL PARA MONITOREO DE OBRA					S/ 393,531.80
				PROFESIONALES ESPECIALIZADOS					S/ 130,000.00
				COORDINADOR DE OBRA	MES	10	S/ 7,000.00	S/ 70,000.00	
				ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	MES	5	S/ 6,000.00	S/ 30,000.00	
				ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES	5	S/ 6,000.00	S/ 30,000.00	
				EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO					S/ 263,531.80
				ASESOR LEGAL	MES	5	S/ 4,000.00	S/ 20,000.00	
				ENCARGADO DE INF OBRAS	MES	5	S/ 3,000.00	S/ 15,000.00	
				ASISTENTE DE INGENIERIA I	MES	9	S/ 3,200.00	S/ 28,800.00	
				ASISTENTE DE INGENIERIA II	MES	9	S/ 2,800.00	S/ 25,200.00	
				ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	MES	5	S/ 2,000.00	S/ 10,000.00	
				ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	MES	5	S/ 2,000.00	S/ 10,000.00	
				AXILIAR ADMINISTRATIVO I	MES	4	S/ 1,800.00	S/ 7,200.00	
				AXILIAR ADMINISTRATIVO II	MES	3	S/ 1,800.00	S/ 5,400.00	
				ESPECIALISTA FINANCIERO	MES	6	S/ 3,000.00	S/ 18,000.00	
				RELACIONISTA PUBLICA	MES	3	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00	
				SERVICIOS DE FOTOCOPIAS	MES	1	S/ 3,981.80	S/ 3,981.80	
				GASTOS IMPREVISTOS	MES	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	
TOTAL DEL PRESUPUESTO									S/ 309,000.00

3.2 Que teniendo la necesidad de realizar gastos adicionales al monto aprobado mediante R. G. G. R. N°174-2023-G.R. PASCO/GGR., por un monto de S/. 309,000.00 (Trecientos Nueve Con 00 Soles), se SOLICITO EL INCREMENTO PRESUPUESTAL que fue AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO, mediante MEMO 002155-2023-GRP-GGR/GRPPAT, el por el monto de S/. 409,000.00 (cuatrocientos nueve mil con 00 soles) tal como se muestra en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACION DEL GASTO	Unidad	Nro de veces	Cantidad	PRESUPUESTO		
				C.Unitario	Parcial	Total
BIENES						S/ 15,468.20
MATERIALES DE ESCRITORIO	GLB	1	S/ 1,839.20	S/ 1,839.20		
LAPICEROS	UNIDAD	30	S/ 1.00	S/ 30.00		
TONER	UNIDAD	1	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00		
PAP. PARA PLOTER TAMAÑO A1	ROLLO	4	S/ 80.00	S/ 320.00		
CASCO DE SEGURIDAD	UNIDAD	3	S/ 90.00	S/ 270.00		
RESALTADOR	UNIDAD	6	S/ 1.50	S/ 9.00		
PAP. BOND TAMAÑO A4 DE 75 GRAMOS	MILLAR	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00		
EQUIPO DE PROFESIONAL PARA MONITOREO DE O						S/ 393,531.80
PROFESIONALES ESPECIALIZADOS						S/ 112,000.00
COORDINADOR DE OBRA	MES	10	S/ 7,000.00	S/ 70,000.00		
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	MES	2	S/ 6,000.00	S/ 12,000.00		
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES	2	S/ 6,000.00	S/ 12,000.00		
ESPECIALISTA EN INGENIERIA	MES	3	S/ 6,000.00	S/ 18,000.00		
EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO						S/ 281,531.80
ASESOR LEGAL	MES	2	S/ 4,000.00	S/ 8,000.00		
ENCARGADO DE INF OBRAS	MES	5	S/ 3,000.00	S/ 15,000.00		
ASISTENTE DE INGENIERIA I	MES	9	S/ 3,500.00	S/ 31,500.00		
ASISTENTE DE INGENIERIA II	MES	9	S/ 3,000.00	S/ 27,000.00		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	MES	5	S/ 2,500.00	S/ 12,500.00		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	MES	5	S/ 2,500.00	S/ 12,500.00		
AXILIAR ADMINISTRATIVO I	MES	4	S/ 2,000.00	S/ 8,000.00		
AXILIAR ADMINISTRATIVO II	MES	3	S/ 2,000.00	S/ 6,000.00		
ESPECIALISTA FINANCIERO	MES	6	S/ 3,000.00	S/ 18,000.00		
RELACIONISTA PUBLICA	MES	3	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00		
SERVICIOS DE FOTOCOPIAS	MES	1	S/ 7,031.80	S/ 7,031.80		
ELABORACION DE EXPEDIENTE Y/O PLANES DE MONITOREO	GBL	1	S/ 37,000.00	S/ 37,000.00		
CONSULTORIA DE INSTALACION DE LINEA PRIMARIA (SUB ESTACION)	GBL	1	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00		
CONSULTORIA GENERAL	GBL	1		S/ 59,000.00		
CONSULTORIA (sistema de evacuación de desague y ventilación)	GBL	1	S/ 20,000.00			
CONSULTORIA (drenaje pluvial)	GBL	1	S/ 20,000.00			
CONSULTORIA (cerco perimetrico)	GBL	1	S/ 19,000.00			
GASTOS IMPREVISTOS	GBL	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00		
TOTAL DEL PRESUPUESTO						S/ 409,000.00

- 3.3 Por lo tanto, el componente de gestión de proyectos de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - PASCO", CUI N° 2116853, aumentaría el presupuesto al monto de S/. 409,000.00 (Cuatrocientos nueve mil con 00 soles), como se muestra en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN	MONTO	INCREMENTO	MONTO
	APROBADO	PRESUPUESTAL	TOTAL
Aprobación de la modificación y actualización del componente de gestión de proyectos mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 0174-2023-G.R. PASCO/GGR de fecha 05 de mayo del 2023.	S/.309,000.00	S/.100,000.00	S/.409,000.00

IV. SUSTENTO TÉCNICO

- 4.1 Habiendo revisado el expediente técnico, **se verifico la deficiencia de la misma, motivo por el cual hay consultas de ocurrencias en obra, y estos puntos al no estar contemplado en el expediente técnico serán evaluados para proceder como adicional de obra u obras complementarias a fin de garantizar la operatividad y funcionalidad del proyecto:** "CONSTRUCCIÓN MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - PASCO", CUI N° 2116853. donde los gastos serán realizados y justificados en los siguientes servicios:

- ✓ Elaboración De Expediente Y/O Planes De Monitorio
- ✓ Consultoría De Línea Primaria (Sub Estación)
- ✓ Consultoría:
 - Sistema de evacuación de drenaje y ventilación.
 - Drenaje pluvial.
 - Cerco perimétrico.

- 4.2 **por lo mismo, el soporte de personal de terceros, en realizar consultoría y/o elaboración de expedientes técnicos de ser caso, de acuerdo como se presentan durante la ejecución de la obra,** y ello hace que se atienda oportunamente y en el menor tiempo posible y se evite las posibles faltas, vicios y desatenciones funcionales ello a fin de no causar perjuicios al estado, con la disminución de responsabilidades administrativas civiles y penales debido al tiempo prematuro que se tiene por resolver cada tramite y la carga que se tiene por el proyecto, es necesario, contar con los servicios de soporte, asistencia y contraste de información que prestara cada profesional.

ESPECIFICACION DEL GASTO	Unidad	SUSTENTO
PROFESIONALES ESPECIALIZADOS		
COORDINADOR DE OBRA	MES	Para la coordinación General de la entidad con todo el equipo de planta, las oficinas, la contrata y la supervisión
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	MES	Para los soportes de Consultas de parte, en los aspectos técnicos de obra referidos a la especialidad Arquitectura
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES	Para los soportes de Consultas de parte, en los aspectos técnicos de obra referidos a la especialidad Estructura
ESPECIALISTA EN INGENIERIA	MES	Para los soportes de Consultas de parte, en los aspectos técnicos de obra referidos a las especialidades que no están contemplados.
EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO		
ASESOR LEGAL	MES	Soporte de consultoría en planta para opiniones legales, coordinaciones con asesoría legal, evaluaciones legales de documentaciones de obra, elaboración de comunicaciones legales, sobre proceso legales generados, saneamiento físico legal, y transferencias legales parciales, entre otros según los requerimientos.
ASISTENTE DE INGENIERIA I	MES	Asistencia técnica en planta y obra a la coordinación, sobre verificación, control y generación de doc. Tec. de obra
ASISTENTE DE INGENIERIA II	MES	Asistencia técnica administrativa en planta, sobre verificación, control y generación de tramites administrativos de obra
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	MES	Asistencia en elaboración documentaria administrativa de obra, según conocimiento tecnico legal del estado de obra.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	MES	Asistencia en registro, seguimiento, control, coordinación administrativa, informe situacional.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	MES	Auxiliar en la generación documentaria y tramites administrativos, para descongestionar la recarga administrativa.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	MES	Auxiliar en la generación documentaria y tramites administrativos, para descongestionar la recarga administrativa.
ESPECIALISTA FINANCIERO	MES	Soporte de consultoría en planta para verificación y control de programación presupuestal, actualización de fichas, reportes y gasto financiero, según los requerimientos.
RELACIONISTA PUBLICA	MES	soporte para brindar la información, comunicando a la población del avance del proyecto, con evidencias fotográficas y videos.
SERVICIOS DE FOTOCOPIAS	MES	Apoyo en la logística de la gestión administrativa de la coordinación, sobre diversos envíos y labores múltiples.
ELABORACION DE EXPEDIENTE Y/O PLANES DE MONITOREO	GBL	Servicios para atención de estructuras e infraestructuras que interfieren la ejecución de la obra, según la etapa de ejecución y requerimiento del proyecto.
CONSULTORIA DE INSTALACION DE LINEA PRIMARIA (SUB ESTACION)	GBL	Servicios para elaboración de Expedientes Adicionales de obra, según etapa de ejecución y requerimiento.
CONSULTORIA GENERAL	GBL	consultoría general para soluciones de necesidades técnicas por deficiencia del expediente técnico, mediante consultoría.
CONSULTORIA (sistema de evacuación de desague y ventilación)	GBL	Servicios para atención de consultoría del sistema de evacuación de desague, que ameritan durante el proceso de ejecución de la obra, según la necesidad y requerimiento del proyecto.
CONSULTORIA (drenaje pluvial)	GBL	Servicios para atención de consultoría del sistema de drenaje pluvial, que ameritan durante el proceso de ejecución de la obra, según la necesidad y requerimiento del proyecto.
CONSULTORIA (cerco perimétrico)	GBL	Servicios para atención de consultoría para la evaluación geotécnica para el cerco perimétrico, que ameritan durante el proceso de ejecución de la obra, según la necesidad y requerimiento del proyecto.
GASTOS IMPREVISTOS	GBL	gastos imprevistos para realizar las notificaciones y otros.
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/	409,000.00

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Teniendo ya, el **INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA GESTIÓN DE PROYECTOS, por el monto de S/. 100,000.00, CERTIFICADO MEDIANTE NOTA N° 0004663,** que fue AUTORIZACIÓN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO, mediante MEMO 002155-2023-GRP-GGR/GRPPAT, el por el monto de **S/. 409,000.00 (cuatrocientos nueve mil con 00 soles).**

- Por lo expuesto **SOLICITO APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA GESTIÓN DE PROYECTOS**, por el monto de **S/. 409,000.00 (cuatrocientos nueve mil con 00 soles)** tal como indica en el siguiente cuadro. (...).

Que, de esta manera, con Informe N° 3660-2023-GRP-GGR-GRI/SGSO, de fecha 28 de setiembre del 2023 e Informe N° 1599-2023-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Ing. Edwin A. ALMERCÓ PALACIOS - Sub Gerente de Supervisión de Obras e Ing. Manuel BARRIONUEVO CAHUANA – Gerente Regional de Infraestructura, en señal de conformidad solicitan la aprobación del incremento presupuestal del Componente de Gestión de la obra: *"Construcción del Moderno Terminal Terrestre Interprovincial de la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco"*; por el monto de S/ 409.000.00 (cuatrocientos nueve mil con 00/100 soles), mediante acto resolutorio;

Que, estando a los Informes de conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerente de Supervisión de Obras, Coordinador de Obra, plasmados en los informes de vistos, corresponde aprobar el incremento presupuestal del Componente de Gestión de la obra: *"Construcción del Moderno Terminal Terrestre Interprovincial de la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco"*; de S/. 309.000.00 (trescientos nueve mil con 00/100 soles) a S/ 409.000.00 (cuatrocientos nueve mil con 00/100 soles), que mantienen la concepción técnica y dimensionamiento, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento de dicha Sub Gerencia de Supervisión de Obras y Gerencia, por consiguiente, son de su absoluta responsabilidad, dado que como área técnica es exclusivamente responsable de la información remitida y del contenido del mismo, lo cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004663, de fecha 27 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Planificación; por ello, mediante, Memorando N° 1892-2023-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 04 de octubre del 2023, el Gerente General Regional, dispone la emisión del acto resolutorio;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB de fecha 04 de enero del 2023, el ejecutivo DELEGA al Gerente General Regional, la facultada de *aprobar cuadro de presupuestos analíticos para la ejecución de obra, así como gestión de proyectos*, establecidas en su literal e) del numeral 3); siendo ello así, conforme a esa facultad delegada por el Gobernador Regional, es atribución de la Gerencia Regional la emisión del presente acto resolutorio;

Que, en ese sentido, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, demás normatividad aplicable y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el incremento presupuestal del **COMPONENTE DE GESTIÓN DE PROYECTO** de la obra: *"Construcción del Moderno Terminal Terrestre Interprovincial de la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco"*; modificado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 174-2023-G.R.P./GGR, de fecha 05 mayo del 2023, por el monto de **S/ 409.000.00 (cuatrocientos nueve mil con 00/100 soles)**, que mantienen la concepción técnica y dimensionamiento, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión de Obras y Gerencia Regional de Infraestructura, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALÍTICO									
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO" DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA DE PASCO – PASCO - PASCO								
DISTRITO:	CHAUPIMARCA								
PROVINCIA:	CHAUPIMARCA								
REGION:	PASCO								
CÁDENA DE GASTO		ESPECIFICACION DEL GASTO	Unidad	Nro de veces	Cantidad	PRESUPUESTO			
IT	SG					C.Unitario	Parcial	Total	
2.6.8.1.4.2		BIENES						S/	15,466.20
		MATERIALES DE ESCRITORIO	GLB	1	S/	1,839.20	S/	1,839.20	
		LAPICEROS	UNIDAD	30	S/	1.00	S/	30.00	
		TONER	UNIDAD	1	S/	12,000.00	S/	12,000.00	
		PAPEL PARA PLOTER TAMAÑO A1	ROLLO	4	S/	80.00	S/	320.00	
		CASCO DE SEGURIDAD	UNIDAD	3	S/	90.00	S/	270.00	
		RESALTADOR	UNIDAD	6	S/	1.50	S/	9.00	
		PAPEL BOND TAMAÑO A4 DE 75 GRAMOS	MILLAR	1	S/	1,000.00	S/	1,000.00	
2.6.8.1.4.3		EQUIPO DE PROFESIONAL PARA MONITOREO DE C						S/	393,531.80
		PROFESIONALES ESPECIALIZADOS						S/	112,000.00
		COORDINADOR DE OBRA	MES	10	S/	7,000.00	S/	70,000.00	
		ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	MES	2	S/	6,000.00	S/	12,000.00	
		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES	2	S/	6,000.00	S/	12,000.00	
		ESPECIALISTA EN INGENIERIA	MES	3	S/	6,000.00	S/	18,000.00	
		EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO						S/	281,531.80
		ASESOR LEGAL	MES	2	S/	4,000.00	S/	8,000.00	
		ENCARGADO DE INFOBRAS	MES	5	S/	3,000.00	S/	15,000.00	
		ASISTENTE DE INGENIERIA I	MES	9	S/	3,500.00	S/	31,500.00	
		ASISTENTE DE INGENIERIA II	MES	9	S/	3,000.00	S/	27,000.00	
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	MES	5	S/	2,500.00	S/	12,500.00	
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	MES	5	S/	2,500.00	S/	12,500.00	
		AXILIAR ADMINISTRATIVO I	MES	4	S/	2,000.00	S/	8,000.00	
		AXILIAR ADMINISTRATIVO II	MES	3	S/	2,000.00	S/	6,000.00	
		ESPECIALISTA FINANCIERO	MES	6	S/	3,000.00	S/	18,000.00	
		RELACIONISTA PUBLICA	MES	3	S/	4,000.00	S/	12,000.00	
		SERVICIOS DE FOTOCOPIAS	MES	1	S/	7,031.80	S/	7,031.80	
		ELABORACION DE EXPEDIENTE Y/O PLANES DE MONITOREO	GBL	1	S/	37,000.00	S/	37,000.00	
		CONSULTORIA DE INSTALACION DE LINEA PRIMARIA (SUB ESTACION)	GBL	1	S/	20,000.00	S/	20,000.00	
		CONSULTORIA GENERAL	GBL	1	S/	59,000.00	S/	59,000.00	
		CONSULTORIA (sistema de evacuacion de desague y ventilacion)	GBL	1	S/	20,000.00	S/	20,000.00	
		CONSULTORIA (drenaje pluvial)	GBL	1	S/	20,000.00	S/	20,000.00	
		CONSULTORIA (cerco perimetrico)	GBL	1	S/	19,000.00	S/	19,000.00	
		GASTOS IMPREVISTOS	GBL	1	S/	8,000.00	S/	8,000.00	
TOTAL DEL PRESUPUESTO								S/	409,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTÉNGASE la vigencia de los demás extremos del contenido de las metas de la obra: "Construcción del Moderno Terminal Terrestre Interprovincial de la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco – Pasco".

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme al Principio de Responsabilidad, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL, la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Obra, Coordinador de Obra, y demás que intervienen en el incremento presupuestal del componente de gestión de proyecto, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Obras, y a los Órganos Estructurados, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 GOBIERNO REGIONAL PASCO

Ing. Oscar Segundo Cervero Beraun
GERENTE GENERAL REGIONAL

